



REQUISITOS PARA REGISTRO DE DEFUNCIÓN

- Llenar la [planilla de solicitud](#) en letra legible de molde o imprenta.
- 2 originales del certificado o acta de defunción emitida por autoridad extranjera debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. *Es importante velar porque el certificado de defunción local tenga los datos exactos y completos de la persona fallecida.*
- 3 fotocopias legibles simples de la cédula de identidad y pasaporte de la persona fallecida.
- 3 fotocopias legibles simples del acta de nacimiento, de la Gaceta Oficial o del Certificado de Naturalización de la persona fallecida. En caso de no tener el acta de nacimiento, podrá indicar los datos de inscripción.
- 3 fotocopias legibles simples del acta de matrimonio de la persona fallecida o datos de la inscripción, si fuere el caso.
- 3 fotocopias legibles simples de la cédula de la (el) cónyuge; si estaba casado.
- 3 fotocopias legibles de la cédula de identidad y partida de nacimiento de cada hijo, en caso de que los hubiera.
- 3 fotocopias legibles del Certificado de viudez, en caso de haber sido viudo.
- 1 original emitido por el Instituto de Medicina Legal cubano o en el que se indique causa de la muerte y médico que certifica la misma, debidamente legalizado por el MINREX-Cuba.
- 1 original de la licencia de enterramiento, debidamente legalizado por el MINREX-Cuba.
- En caso de tratarse de un niño, niña o adolescente 3 fotocopias legibles de las cédulas de identidad de los padres por separadas.
- 3 fotocopias legibles de los documentos de identidad del presentante.
- Llenar la [planilla de estadística](#) (a lápiz).
- Trámite exento de pago.